



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 392**

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

LEY N° 248

**Asignando a don José María Solá sus honorarios por su trabajo sobre la jurisprudencia de la constitucionalidad de impuestos municipales**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta

DECRETAN

Artículo 1°.- Asígnase al Dr. Don José María Solá la suma de trescientos pesos moneda nacional, por su trabajo en la recopilación de fallos sobre inconstitucionalidad de impuestos municipales.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, diciembre 13 de 1888.

ÁNGEL ZERDA – Gavino Ojeda – Marcelino López – Martín T. Sosa

Departamento de Gobierno

Salta, diciembre 29 de 1888.

**Cúmplase, díctese por el Ministerio de Hacienda la orden de pago correspondiente, publíquese y dése al R. O.**

**GÜEMES – David Zambrano**